DECRETO (H.C.M.) Nº 703

VISTO:

El expediente CO-0062-01077594-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a suscribir un convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, para que los estudiantes de la carrera de Abogacía de dicha casa de estudio puedan realizar sus prácticas profesionales en el Honorable Concejo Municipal.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01077594-8 (N).-